








Delimitación de Parcelas - Mz 12227 (Mz57)

- * EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
- I PLANTA DE ALTURA.
 - II PLANTAS DE ALTUAS.
 - III PLANTAS DE ALTURAS.
 - IV PLANTAS DE ALTURAS.

-  ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
-  BD ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
-  ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
-  ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

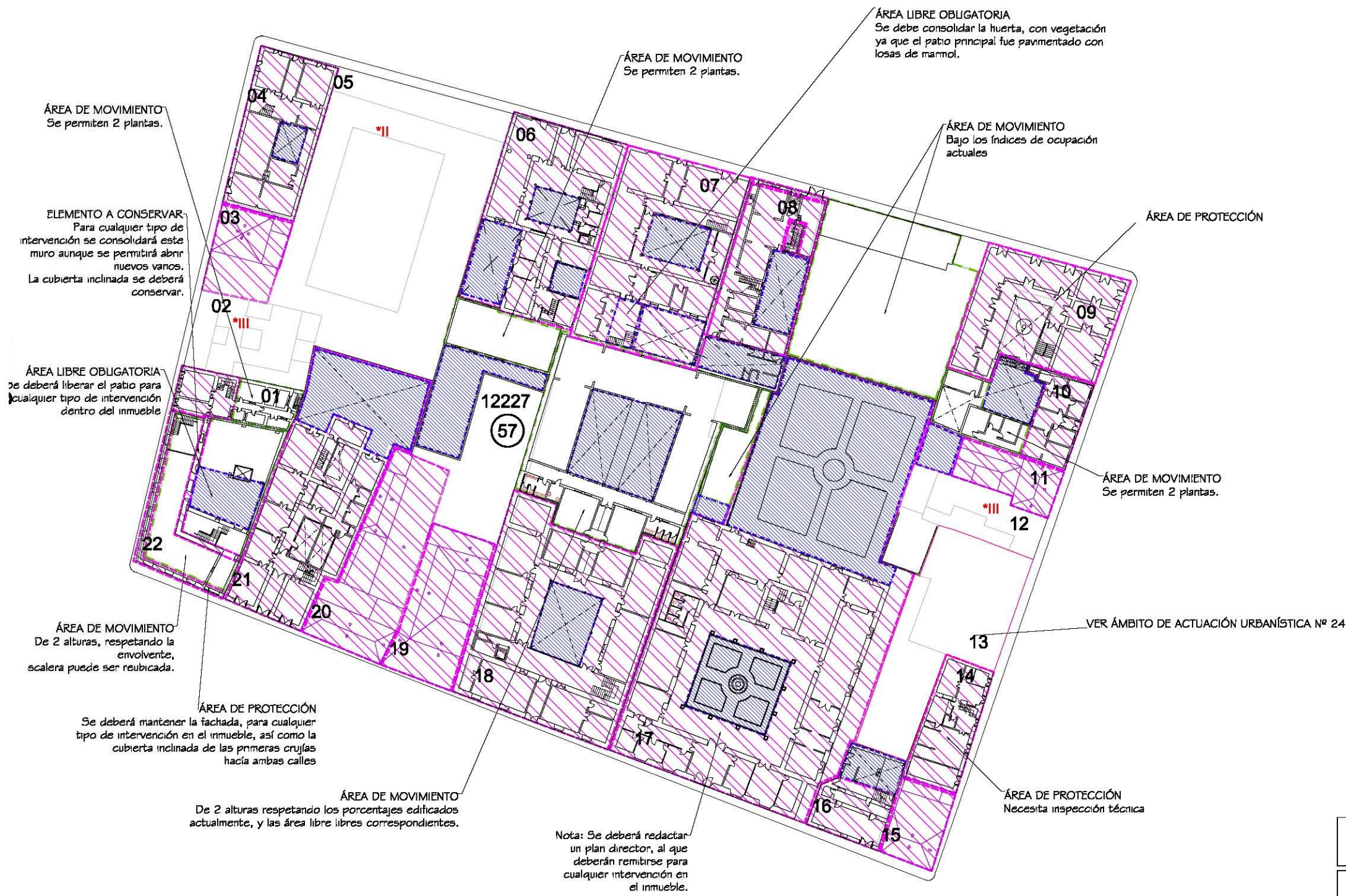
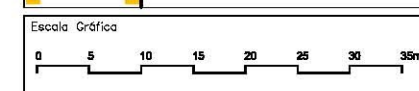


EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Plano	ORDENANZA DE MANZANA	Referencia Catastral	Manzana nº 12227
		Manzana	57 Parcela TODAS

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

Fecha	JULIO - 2005	Escala	1/750	Número	04
Form. Original	DIN A3	Plotas	1000-750	Ref. Cad	



ÁREA DE MOVIMIENTO
Se permiten 2 plantas.

ELEMENTO A CONSERVAR
Para cualquier tipo de intervención se consolidará este muro aunque se permitirá abrir nuevos vanos. La cubierta inclinada se deberá conservar.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
Se deberá liberar el patio para cualquier tipo de intervención dentro del inmueble

ÁREA DE MOVIMIENTO
De 2 alturas, respetando la envolvente, escalera puede ser reubicada.

ÁREA DE PROTECCIÓN
Se deberá mantener la fachada, para cualquier tipo de intervención en el inmueble, así como la cubierta inclinada de las primeras crujías hacia ambas calles

ÁREA DE MOVIMIENTO
De 2 alturas respetando los porcentajes edificados actualmente, y las área libre libres correspondientes.

Nota: Se deberá redactar un plan director, al que deberán remitirse para cualquier intervención en el inmueble.

ÁREA DE MOVIMIENTO
Se permiten 2 plantas.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
Se debe consolidar la huerta, con vegetación ya que el patio principal fue pavimentado con losas de marmol.

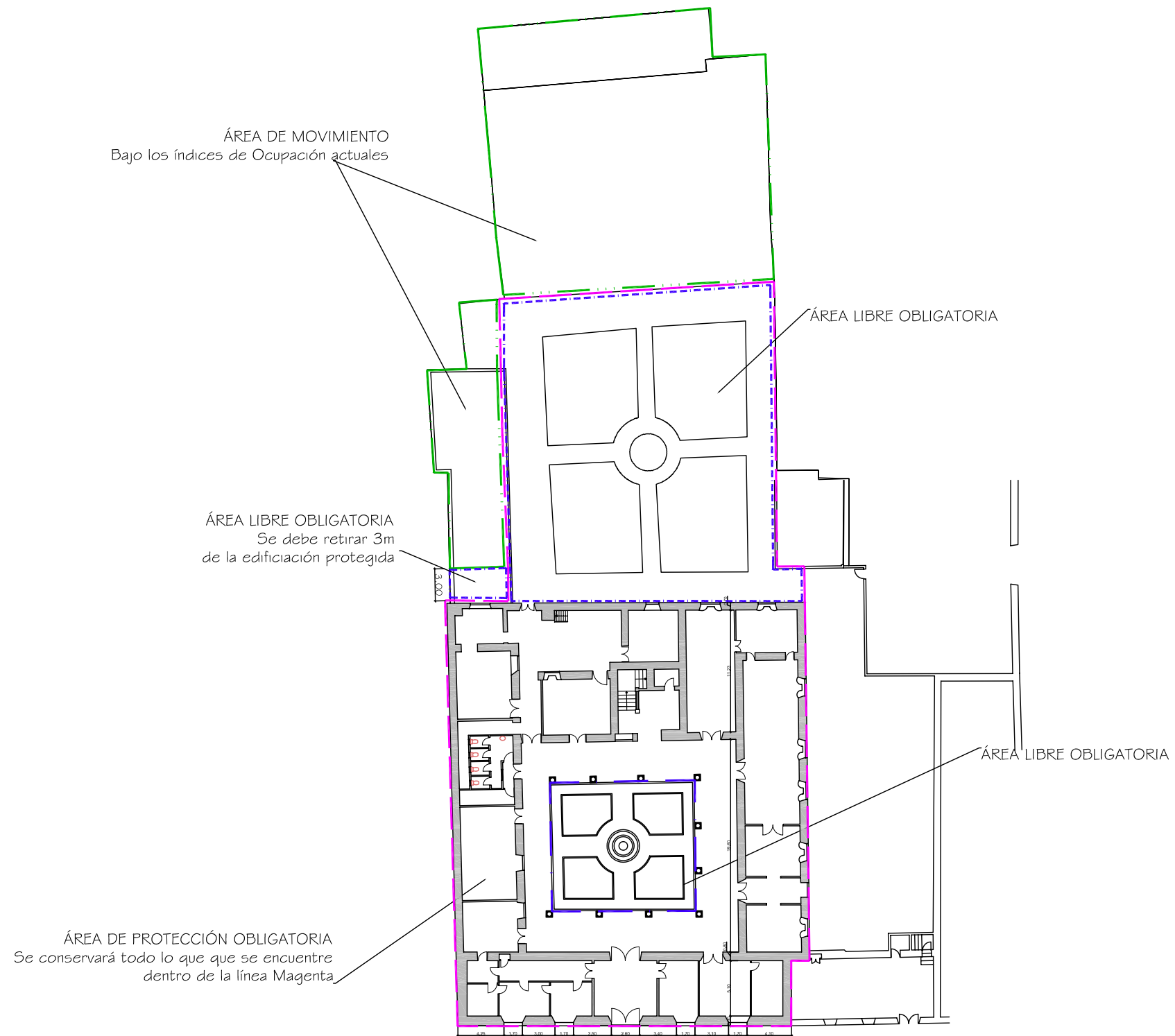
ÁREA DE MOVIMIENTO
Bajo los índices de ocupación actuales

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA DE MOVIMIENTO
Se permiten 2 plantas.

VER ÁMBITO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA Nº 24

ÁREA DE PROTECCIÓN
Necesita inspección técnica



Nota: Se deberá redactar un plan director, al que deberán remitirse para cualquier intervención en el inmueble.

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA	Situación	Calle San Agustín, nº 28
		Manzana	57 Parcela 17
auc		ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.	
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
0 0,5 1 1,5 2 2,5 3 3,5 4 4,5 5m	JULIO-2005	1/500	06
Form. Original	Ploteo	Ref.Cad	
DIN A3	1000=500	06-MZ57P17 Ordenanza.dwg	

MZ CATASTRAL 12227 MZ 57

Manzana	57	
Parcela	17	Casa Salazar, Obispado
Dirección		San Agustín, nº 28, Anchieta, nº 17
Número catastral		12227--17
Protección anterior		MON 2
Protección propuesta		INTEGRAL 1
Elementos protegidos	SI	Lo demarcado en color magenta.
Plantas elementos protegidos	2	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	--	
Elementos a recuperar	--	
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida	SI	Con la misma ocupación existente.
Plantas de la nueva edificación	2 , 3	Las existentes.
Patio	SI	DOTACIONAL RELIGIOSO.
Condiciones de Usos		Pendiente del plan director.
% ocupación de suelo permitido		El existente.
Fachada		Se protegen volúmenes, texturas carpinterías, huecos y acabados.